

Contrato de Adhesión Servicio de estacionamiento Autoservicio.

Parkingplus – Soluciona Mobility Park, S.A. de C.V. Con domicilio en: XICOTENCATL #371, COL. CHAPULTEPEC NORTE, C.P. 58260, MORELIA, MICHOACAN DE OCAMPO.

1.- El presente clausulado limita la responsabilidad del depositario, a Parkingplus – Soluciona Mobility Park, S.A. de C.V. Únicamente en los eventos de robo total del vehículo, en los términos de la póliza de seguro contratada para tal efecto y cuyo deducible será pagado por el usuario.

2.- La empresa, por tratarse de un estacionamiento de autoservicio, no se hace responsable por:

a) Objetos, documentos teléfonos celulares y accesorios de estos, así como, valores dejados en el interior del vehículo.

b) Daños ocasionados por fenómenos meteorológicos, vandalismo y/o manifestaciones populares.

c) Daños de ninguna clase ocasionados al vehículo y/o robos parciales de vehículo en su interior o exterior.

d) Daños causados por colisión o volcadura, ya que los vehículos son conducidos por sus propietarios.

e) Fallas mecánicas, eléctricas de cualquier índole, ruptura de cristales o llantas.

f) Daños a terceros en sus vehículos, bienes o personas.

g) Perdida de o daños a mercancías, dinero, ropa, objetos personales, herramientas, refacciones o cualquier otro tipo de objeto que se encuentre en los vehículos, aun cuando sea consecuencia del robo total del vehículo.

3.- Queda estrictamente prohibido estacionarse en lugares y zonas prohibidas en el estacionamiento (carriles de circulación, zonas de carga y descarga, entradas y salidas, estacionarse en doble carril o en donde no haya cajón de estacionamiento)

4.- En caso de extravió del boleto favor de reportarlo a la gerencia del estacionamiento. Además de cumplir con los requisitos de identificación previa y comprobante de la propiedad del vehículo, el propietario deberá pagar la tarifa de estacionamiento.

5.- El servicio es de tipo “autoservicio” y el horario del estacionamiento quedara sujeto al que indique la administración del estacionamiento.

6.- Recibir el boleto implica la aceptación incondicional del presente contrato, el conocimiento de los términos y condiciones descritas y la confirmación de estas.

Contrato de Adhesión Servicio de estacionamiento Con Valet Parking – Acomodadores.

Parkingplus – Soluciona Mobility Park, S.A. de C.V. Con domicilio en: XICOTENCATL #371, COL. CHAPULTEPEC NORTE, C.P. 58260, MORELIA, MICHOACAN DE OCAMPO.

1.- La empresa solo se hará responsable por el vehículo detallado en el frente del presente boleto. El vehículo será resguardado en el estacionamiento cuyo domicilio aparece en el boleto entregado al momento de entregarlo a nuestro personal. Solo al portador de este documento se le hará entrega de la unidad, en caso de extravió del mismo se hará entrega a quien acredite su propiedad.

2.- La empresa solo se hará responsable de los objetos que sean declarados al momento de recibir el vehículo y se describan en el frente del boleto como objetos en custodia.

3.- Para el caso de robo total, la Empresa, cuenta con un seguro que cubre dicho evento. En los términos de la póliza de seguro contratada para tal efecto y cuyo deducible será pagado por el usuario.

4.- La empresa no será responsable por: vehículo(s) abandonado(s) más de 30 días, en cuyo caso se procederá en términos o en referencia al Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal hoy CDMX. De igual forma no puede hacer responsable de: a) Objetos olvidados dentro del vehículo y no declarados al personal al momento de la custodia del mismo, b) Incendio, motivado por fallas eléctricas, fallas mecánicas de cualquier tipo o descuidos del propietario, c) Fallas mecánicas por piezas de desgaste, ponchadura de llantas ni fallas directas del funcionamiento del vehículo, d) Siniestros ocasionados por inundaciones o fenómenos meteorológicos de cualquier forma, temblores, terremotos u sucesos naturales que influyan en daños al vehículo, e) alborotos populares o cualquiera que altere el orden público.

5.- La entrega y recibo del presente contrato implica la aceptación de los derechos y obligaciones estipulados en él.

6.- La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón. De no estar de acuerdo con las cláusulas anteriores favor de retirar su automóvil.

7.- Una vez recibido el vehículo a su entera satisfacción y abandonar las instalaciones no se acepta reclamación alguna.

Este contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor; Cualquier variación del presente contrato en perjuicio del Consumidor, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.

No entregue la contraseña hasta que reciba su vehículo a su entera satisfacción.

Comentarios: Parkingplus – Soluciona Mobility Park, S.A. de C.V. Con domicilio en: XICOTENCATL #371, COL. CHAPULTEPEC NORTE, C.P. 58260, MORELIA, MICHOACAN DE OCAMPO. www.parkingplus.com.mx Correo: contacto@parkingplus.com.mx Contacto: +443-333-3330